SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-MET-021-2019

"ATENCIÓN DEL SITIO CRÍTICO DE LA VÍA CON CÓDIGO 24350 EN LA VÍA JUJUARO – ARRAYANES- PUERTO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META"

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución **No. 196 del 11 de octubre de 2019**, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-MET-020-2019**, que tiene como objeto **"ATENCIÓN DEL SITIO CRÍTICO DE LA VÍA CON CÓDIGO 24350 EN LA VÍA JUJUARO – ARRAYANES- PUERTO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META", de la siguiente manera:**

1.1. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
ATENCIÓN DEL SITIO CRÍTICO DE LA VÍA CON CÓDIGO 24350 EN LA VÍA JUJUARO – ARRAYANES- PUERTO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META	**Hasta 31 de diciembre 2019**	**$ 512.194.029,00**	**RED TERCIARIA CARRETERA JUJUARO – PUERTO GÓMEZ – ARRAYANES MUNICIPIO CUBARRAL**

El presupuesto oficial incluye el valor del IVA

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP	fecha	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
176119	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	$ 512.194.152,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección asciende a **$512.194.152,00,** tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Producto de la reunión publica de sorteo para seleccionar los diez (10) posibles oferentes, los seleccionados del proceso SA-MC-DT-MET-021-2019, son:

Secuencia	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 9
Número sorteado	63	59	68	73	96	80	11	51	83	29

Secuencia de extracción de balotas	Proponente Inscrito	Número sorteado
1	MANOLO ARTEAGA ORTEGA	63
2	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	59
3	JUAN CAMILO RAMÍREZ BARÓN	68
4	NYS CONSTRUCCIONES LTDA	73
5	CONSTRUCCIONES EULER MEDINA GARCIA Y CIA LTDA	96
6	CONSORCIO AMARILLO GARCIA	80
7	JAVIER ANGARITA	11
8	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	51
9	CUMBRE INGENIERÍA S.A.S	83
10	GONZALO ROBLES	29

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA realizado el día 5 de noviembre de 2019, a través de la plataforma SECOP II se recibieron las ofertas de los siguientes oferentes:

Propuesta No.	PROPONENTE
1	JOSÉ JAVIER ANGARITA BOLADO
2	JUAN CAMILO RAMÍREZ BARÓN
3	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ
4	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA.

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	Hábil / No hábil
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Hábil / No hábil
CAPACIDAD RESIDUAL	Hábil / No hábil
EXPERIENCIA	Hábil / No hábil

3.1. **ANÁLISIS JURÍDICO**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 del Pliego de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías requiere a los proponentes que se relaciona a continuación, las aclaraciones y documentos subsanables de requisitos habilitantes, que son necesarios para la calificación de definitiva de sus propuestas.

Así mismo y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Capítulo 4, numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, se realizó la evaluación jurídica de las propuestas presentadas íntegramente por los oferentes, otorgándose la siguiente calificación jurídica:

PROPONENTE No. 1 JOSÉ JAVIER ANGARITA BOLADO

- El numeral **4.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS** del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"Serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HABIL:

Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de

Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HABIL:

- *Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección".*

Una vez revisada la documentación correspondiente el proponente no allega copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.

Teniendo en cuenta que el proponente no ha cumplido con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **NO HABIL**, hasta cuando presente los documentos subsanables conforme con lo establecido en el pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 2 JUAN CAMILO RAMÍREZ BARÓN

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

PROPONENTE No. 3 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

PROPONENTE No. 4 NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**

3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones. Capacidad Financiera (Hábil / No hábil).

"Se efectuará la evaluación financiera a partir de la información contenida en el Registro único de proponentes (RUP)".

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, todos los proponentes, tienen calificación de HÁBIL.

3.3. ANÁLISIS TÉCNICO

PROPONENTE No. 1 JOSÉ JAVIER ANGARITA BOLADO

- El numeral **4.24 Experiencia Requerida** del pliego de condiciones establece lo siguiente: "*Para el presente proceso se entiende por OBRA CIVIL EN VIAS: LA CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o MANTENIMIENTO de CARRETERAS y/o VÍAS y/o PISTAS DE AEROPUERTOS y/o PUENTES VEHICULARES, siempre y cuando se hayan ejecutado algunas de las actividades como: construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura y superestructura de puentes vehiculares en concreto y/o metálicos y/o mixtos, o montaje y/o desmontaje de puentes modulares metálicos*.

Una vez revisada la documentación correspondiente, los contratos aportados como acreditación de experiencia en el "Formulario de Experiencia Requerida" con los numerales 2.), 3.), y 4.) no cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

- El numeral **4.24 Experiencia Requerida** del pliego de condiciones establece lo siguiente: *"Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:*

NO.	CRITERIO	CALIFICACION	
1	PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL	NO CUMPLE	CUMPLE
2	VALOR TOTAL EJECUTADO	NO CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

*Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenido en cuenta para la evaluación.*

Una vez realizada la revisión técnica correspondiente el PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL" **NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo tanto se califica al Proponente No. 1 como **NO HÁBIL.**

PROPONENTE No. 2 JUAN CAMILO RAMÍREZ BARÓN

- El numeral **4.24 Experiencia Requerida** del pliego de condiciones establece lo siguiente: "*Para el presente proceso se entiende por OBRA CIVIL EN VIAS: LA CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o MANTENIMIENTO de CARRETERAS y/o VÍAS y/o PISTAS DE AEROPUERTOS y/o PUENTES VEHICULARES, siempre y cuando se hayan ejecutado algunas de las actividades como: construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura y superestructura de puentes vehiculares en concreto y/o metálicos y/o mixtos, o montaje y/o desmontaje de puentes modulares metálicos*.

Una vez revisada la documentación correspondiente, los contratos aportados como acreditación de experiencia en el "Formulario de Experiencia Requerida" con los numerales 1.) y 2.) no cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

- El numeral **4.24 Experiencia Requerida** del pliego de condiciones establece lo siguiente: *"Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:*

NO.	CRITERIO	CALIFICACION	
1	PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL	NO CUMPLE	CUMPLE
2	VALOR TOTAL EJECUTADO	NO CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

*Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenido en cuenta para la evaluación.*

Una vez realizada la revisión técnica correspondiente el PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL" **NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo tanto se califica al Proponente No. 2 como **NO HÁBIL.**

PROPONENTE No. 3 JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ

- El numeral **4.24 Experiencia Requerida** del pliego de condiciones establece lo siguiente: "*Para el presente proceso se entiende por OBRA CIVIL EN VIAS: LA CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o MANTENIMIENTO de CARRETERAS y/o VÍAS y/o PISTAS DE AEROPUERTOS y/o PUENTES VEHICULARES, siempre y cuando se hayan ejecutado algunas de las actividades como: construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura y superestructura de puentes vehiculares en concreto y/o metálicos y/o mixtos, o montaje y/o desmontaje de puentes modulares metálicos*.

Una vez revisada la documentación correspondiente, los contratos aportados como acreditación de experiencia en el "Formulario de Experiencia Requerida" con los numerales 2.), 3.), Y 4.) no cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

- El numeral **4.24 Experiencia Requerida** del pliego de condiciones establece lo siguiente *"Para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA**, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente **deberá** cumplir los siguientes requisitos:*

- *Aportar **MAXIMO CUATRO (04) contratos terminados** que cumplan lo requerido en el presente pliego, **los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP,** para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción.*

- *Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así:*

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	14	10	Servicios de Construcción de autopistas y carreteras
95	11	16	Vías de trafico abierto
81	10	15	Ingeniera Civil

Revisada la documentación correspondiente, el contrato aportado como acreditación de experiencia en el "Formulario de Experiencia Requerida" con el numeral 1.), no cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Una vez realizada la revisión técnica correspondiente, se califica al Proponente No. 3 como **NO HÁBIL.**

PROPONENTE No. 4 NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, el proponente tiene calificación de **HÁBIL.**

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el numeral 1.9 “cronología del proceso” del pliego de condiciones, que para el efecto es hasta el día 18 de noviembre del año 2019 a las 17:00 horas.

Aquellas propuestas que dentro del término anterior previsto no respondan al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

Si dentro del término establecido en la “cronología del proceso” del pliego de condiciones para la publicación de éste informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías a través de la plataforma SECOP II como una observación al informe.

Las aclaraciones y/o observaciones al informe de evaluación deberán ser enviadas por medio del módulo de presentación de observaciones al informe de evaluación; los documentos que sean presentados como subsanables se deberán enviar por **medio de mensaje público** a través la plataforma SECOP II.

5. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

Propuesta No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	JOSÉ JAVIER ANGARITA BOLADO	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**
2	JUAN CAMILO RAMÍREZ BARÓN	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**
4	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**
5	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA.	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

(ORIGINAL FIRMADO)
ING. LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA
EVALUACION TÉCNICA

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO QUEVEDO ACUÑA
EVALUACION FINANCIERA

Revisó: Vo.Bo.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIRECTOR TERRITORIAL META